

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 279

(Octubre 13 de 2011)

266

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. ERIS MARIA ARRIETA COLLAZOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.509 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.082,532,00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 09 de julio de 2010 y el 08 de julio de 2011.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. ERIS MARIA ARRIETA COLLAZOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.509, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 08 al 29 de noviembre de 2010, inclusive.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 793,857,00 ✓
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 135,775,00 ✓
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 633,840,00 ✓
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 72,169,00 ✓

Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 1,635,639,00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación ante la Subgerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Trece (13) días del mes de Octubre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano 

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva